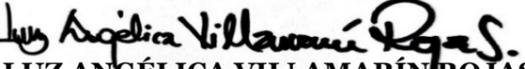




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintidós (22) de septiembre de 2023, al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2022 00239** 00, informando que, obra solicitud de acumulación. Sírvase Proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que el doctor Guillermo Bautista Moller como apoderado judicial del señor ROGER ALBERTO BARRIOS RAMÍREZ, solicita la acumulación del presente proceso, al proceso que se lleva en este mismo estrado, bajo la cuerda procesal del radicado 11001310504120220024600.

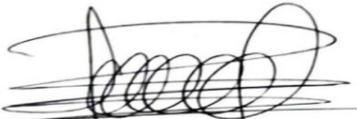
Al respecto, el Despacho considera que las demandas presentadas por los señores ROGER ALBERTO BARRIOS RAMÍREZ (2022 - 00239) y ANDERSON ALDANA ALFONSO (2022 - 00246) son susceptibles de ser acumuladas, dado que, las mismas son tramitadas en la misma instancia y bajo el mismo procedimiento, aunado a que versan sobre el derecho al reconocimiento de la existencia de un contrato a término indefinido.

Conforme a lo anterior, por cumplirse a lo dispuesto en el artículo 148 a 150 del CGP aplicable por remisión expresa del artículo 145 del CPT y de la SS, se dispone **ORDENAR LA ACUMULACIÓN** del presente proceso al que se tramita bajo la cuerda del radicado 1001310504120220024600.

Por secretaria, proceda a realizarse las correspondientes desanotaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

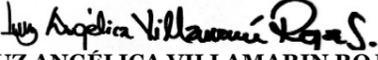
El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N°069 de 26 abril de 2024.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

GG